



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN

DIP. FED. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ



11 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTENIDO

SEMBLANZA	2
FUNDAMENTO JURÍDICO	2
INTRODUCCIÓN	3
EJES DE TRABAJO.....	5
RESUMEN CRONOLÓGICO DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.	7
DATOS RELEVANTES DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.	11
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-IRÁN	28
INICIATIVAS SUSCRITAS, ADHERENTE Y PROPONENTE	29

SEMBLANZA

Sergio López Sánchez es originario de San Miguel el Grande, municipio perteneciente al distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. Abogado de profesión, es egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y cuenta con un diplomado en Derecho Municipal.

Ha sido autoridad municipal de su natal San Miguel el Grande, desempeñándose como Síndico Municipal en el período 2002-2004, cargo para el que fue electo de acuerdo al sistema normativo interno.

Desde joven se ha destacado por su liderazgo y participación en organizaciones estudiantiles y comunitarias. Fue electo Consejero Técnico por sus compañeros de carrera. Desde el 2003 dirigió la **Organización Agraria y Municipal de los Pueblos Indígenas de la Mixteca OAMPIM**, un frente social amplio con el que colectivamente se lograron importantes triunfos para la región Mixteca.

Profesionalmente se ha desempeñado como abogado en diversos cargos de la Administración Pública Estatal y en despachos privados. También ha sido representante de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande, institución de gran relevancia en la región cuya fundación se remonta a la administración municipal de la que formó parte.

En 2013 fue electo Diputado Local en el distrito local de Tlaxiaco por el principio de mayoría. Triunfo que repetiría en las elecciones federales de 2015 ganando en el distrito VI con más de 40 mil votos, siendo el candidato más votado en todo Oaxaca para esa elección.

En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y se desempeña como secretario en las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Radio y Televisión. También es integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios y preside el Grupo de Amistad México-Irán.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 8º, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de dar a conocer a las ciudadanas y ciudadanos del sexto distrito electoral federal con cabecera en la H. Ciudad de Tlaxiaco

y de todo nuestro querido Estado, las actividades correspondientes al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, presento mi informe anual de trabajo.

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio del primer periodo ordinario de sesiones de esta LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, he desarrollado una agenda centrada en temas encaminados al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, al fortalecimiento de las finanzas municipales y al fortalecimiento de la infraestructura carretera de nuestra entidad con énfasis en la de nuestra querida región Mixteca.

En la Cámara de Diputados, he procurado ir a todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a lo largo de todo este año. He defendido los intereses de Oaxaca en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la que se dictamina el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio anual.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos faculta como diputados a reformar y plantear nuevas leyes, a vigilar el actuar del poder Ejecutivo mediante el análisis de la Cuenta Pública y del análisis del informe del Ejecutivo. También estamos facultados como legisladores a proponer puntos de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte a otros poderes o titulares de dependencias federales y estatales sobre determinados asuntos que afecten la vida de la población.

De manera responsable, he sido un diputado de resultados que ha hecho uso de todas y cada una de las facultades que la ley me otorga, no sólo para defender los intereses de mis paisanos, sino para proponer nuevas políticas públicas que cambien de raíz las condiciones que han sumido a la Región Mixteca en el abandono y la miseria.

Desde que estuvimos en campaña, y seguros de nuestro triunfo, nos comprometimos a regresar a todas y cada una de las comunidades para agradecerles su confianza, sin importar su distancia o el número de votos que hubieran aportado para la victoria. Al hacer este ejercicio fue grande nuestra sorpresa de saber que ningún otro diputado o diputada electa en este distrito había visitado antes muchas de estas comunidades, ya no digamos para rendir cuentas, siquiera para agradecerles el voto.

Con mucho orgullo puedo decirles que no sólo regresamos a esos municipios en agradecimiento a su apoyo, sino que hemos regresado una y otra vez para llevarles soluciones concretas que hoy benefician a miles de Oaxaqueños, asumiendo con mucho gusto la ardua tarea de extender este apoyo a municipios de otras regiones del Estado.

Al dar cuenta de mi labor como diputado federal, hoy también refrendo mi compromiso de seguir siendo un diputado cercano a la gente, un diputado que siga ofreciendo resultados por la Mixteca y por Oaxaca.

EJES DE TRABAJO

SUPERACIÓN DEL REZAGO SOCIAL

Uno de los grandes retos para Oaxaca es superar el gran rezago en pobreza y marginación que se presenta en muchas de nuestros municipios y que mantienen a nuestro estado en los últimos lugares de desarrollo humano a nivel nacional. Para contribuir a la solución de este problema, hemos priorizado el acompañamiento de la gestión municipal en el desarrollo de servicios básicos, como drenaje, agua, electrificación y pavimentación, porque su ausencia limita otros derechos como el derecho a la salud y el derecho a vivir en un medio ambiente sano.

INFRAESTRUCTURA CARRETERA

Oaxaca es un Estado con muchas riquezas naturales, históricas y culturales. Saber aprovecharlas para promover su desarrollo es fundamental. Sin embargo, el tener carreteras y caminos en pésimas condiciones es un gran obstáculo para que nuestros campesinos puedan comercializar sus productos, para que los turistas conozcan nuestras ciudades y en general para desarrollar de manera integral la economía de todas nuestras regiones. Por eso también hemos desarrollado una intensa agenda integral orientada en resolver la situación de las carreteras y caminos, principalmente de nuestra querida región Mixteca.

FORTALECIMIENTO AL MUNICIPIO

El Municipio es una de las instituciones más importantes ya que es la instancia de gobierno más cercana a la población y la que suele atender sus principales reclamos en cuanto a servicios básicos e incluso aquellos que rebasan su competencia. Por ello, he planteado importantes reformas que beneficiarían a todos los municipios de Oaxaca y de México, pues se fortalecerían sus finanzas, se mejoraría la seguridad pública desde lo local y se garantizaría la paridad de género en la elección de los integrantes del cabildo.

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

La Constitución y diversos tratados internacionales señalan que las comunidades indígenas deben ser consultadas previamente ante cualquier acto administrativo o legal que les afecte. Sin embargo esto sigue siendo una tarea pendiente en nuestro País. Por ello, presenté la iniciativa encaminada a garantizar este derecho mediante la creación de la Ley de Consulta Previa y presenté un Punto de Acuerdo para que los Gobiernos de todos los niveles atiendan la recomendación de la CNDH sobre este importante derecho.

SALUD

Una de las más sentidas necesidades de nuestra población es la de contar con infraestructura hospitalaria adecuada, accesible y gratuita. Mediante instrumentos legislativos, promoción de mayor presupuesto en este rubro y acompañamiento de gestión ante autoridades federales y estatales hemos estado trabajando para defender el derecho a la salud de los habitantes del distrito 06 y de la región Mixteca.

DESARROLLO AL CAMPO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

El campo nacional requiere de un gran apoyo, pues sus condiciones de abandono por parte de muchos gobiernos han ocasionado migración y pobreza. Por ello hemos trabajado de la mano de organizaciones de pequeños productores de maíz y frijol, así como de autoridades municipales para facilitarles asesoría técnica e insumos necesarios para mejorar su producción y desarrollar este importante sector. De la misma forma hemos facilitado que cientos de familias oaxaqueñas cuenten con un apoyo a su economía al promover el programa de la SEDAPA Huertos de Traspatio.

RESUMEN CRONOLÓGICO DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.

Presenté ocho iniciativas y seis puntos de acuerdo; la primer iniciativa fue publicada en la gaceta parlamentaria el **6 de octubre de 2015**, con el objeto de expedir la **Ley General de Consulta Previa a los Pueblos y Comunidades Indígenas** a fin de crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho de consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas.

La segunda iniciativa, fue publicada también el **6 de octubre** del mismo año, y esta tiene por objeto reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de **garantizar la paridad entre los géneros en las candidaturas** a integrar los ayuntamientos e implementar en los estados, programas y acciones dirigidas a institucionalizar la perspectiva de género, aspecto fundamental para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como para prevenir, combatir y erradicar la violencia de género.

El primer punto de acuerdo que presenté fue para fortalecer el tema de la **seguridad pública en Oaxaca**. Fue publicado el **29 de octubre del 2015** y aprobado el 3 de febrero de 2016. En los resolutivos acordados, la Cámara de Diputados exhortó al Poder Ejecutivo Federal y estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, instruyan a las dependencias a su cargo a que continúen y refuercen los operativos de prevención persecución del delito que fortalezcan la seguridad pública del estado de Oaxaca, en especial la región mixteca. Se exhorta respetuosamente al titular de la Policía Federal, que analice envío de elementos de la División de Gendarmería Nacional a la región mixteca del estado de Oaxaca, para fortalecer los esfuerzos llevados a cabo por las fuerzas adscritas a la región de manera permanente.

El **24 de Noviembre** se publicó el proyecto de decreto que reforma el artículo 10 B de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual tiene por objetivo incluir al municipio para inconformarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la declaratoria que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice acerca de la violación en la suspensión del cobro de ciertos derechos.

La cuarta iniciativa que presenté fue para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en la gaceta parlamentaria el **15 de diciembre de 2015** y turnada a la comisión de seguridad pública.

Dicha iniciativa tiene por objetivo dotar a los Consejos Locales de atribuciones que les permitan operar con pleno apego al principio del federalismo. Otorgar una autonomía

municipal a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal a fin de que sean las propias autoridades municipales las que determinen su organización y funcionamiento sin menoscabo de la Ley.

Con el objetivo de que se atienda el grave deterioro de la infraestructura carretera en la región Mixteca, el **23 de febrero** presenté un punto de acuerdo para que se exhorte al Gobernador del estado de Oaxaca a que solucione el grave deterioro que presenta esta infraestructura.

Después de haberse dictaminado positivamente en la comisión de Infraestructuras, este punto de acuerdo fue aprobado el 7 de abril de 2016, orientado a que Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la delegación de la Secretaría de comunicaciones y Transportes llevaran a cabo acciones para rehabilitar, modernizar y concluir las carreteras, caminos y puentes de las ocho regiones del estado.

En el mismo sentido, el **25 de febrero** presentamos un punto de acuerdo, para que el Ejecutivo Federal ejerza oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la Región de la Mixteca en el Estado de Oaxaca.

El punto de acuerdo fue aprobado también el **7 de abril** del mismo año, y en él la Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ejercer oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la región mixteca en el estado de Oaxaca.

El **18 de mayo de 2016** presenté un punto de acuerdo para que comparezca el titular de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que explique acerca de las acciones de blindaje electoral y remita un informe pormenorizado respecto de las denuncias presentadas en contra de diversos funcionarios de la dependencia por la utilización de programas sociales en el estado de Oaxaca.

Con el objetivo de fortalecer la transparencia en las compras y adquisiciones del gobierno federal, el **28 de abril** fue publicada en la gaceta parlamentaria la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La séptima iniciativa de reforma la realice para fortalecer las finanzas municipales, publicada el **27 de julio de 2016** se publicó en la gaceta parlamentaria, se propone reformar la Ley de Coordinación Fiscal para establecer que el Fondo General de

Participaciones se constituirá con no menos de veinte por ciento y de manera progresiva hasta incrementarse a treinta por ciento.

Esta iniciativa fue turnada a la comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la comisión de Fortalecimiento al Municipio.

El **27 de julio de 2016** presenté una reforma Constitucional con el objetivo de fortalecer el derecho de las audiencias en la Ley Federal de Telecomunicaciones, mediante el establecimiento de una defensoría de las audiencias, a cargo de un servidor público que durará en su encargo tres años con posibilidad de una reelección adicional.

Para continuar con los esfuerzos de que se garantice el derecho de consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, el **20 de septiembre** presenté un punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales y a las comisiones de Asuntos Indígenas y Gobernación, para que atiendan la recomendación general número 27 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el proyecto con punto de acuerdo, se propone exhortar al Ejecutivo federal y los titulares de los Poderes Ejecutivos en los Estados, para que garanticen el derecho de consulta previa, libre e informada atendiendo los estándares internacionales en la materia.

La iniciativa publicada el **29 de septiembre de 2015**, busca que a partir de una reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se fortalezcan las atribuciones del Auditor Superior mediante la figura de Consejo en la Auditoría Superior de la Federación, el cual tendrá de carácter honorífico y tendrá como atribuciones fungir como órgano consultivo.

Se publicó el 18 de octubre de 2016, el proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Dicha iniciativa tiene por objeto que el Impuesto Sobre la Renta se calcule aplicando el resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 40%, y fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Para incluir entre los objetivos prioritarios del Banco Central el crecimiento de la economía, el **18 de octubre** del mismo año presenté un proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El **24 de noviembre** de este año, presenté el proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal para incrementar del veinte al treinta por ciento el

Fondo General de Participaciones con el objetivo de continuar fortaleciendo las finanzas de los gobiernos locales.

En esta misma fecha presenté una iniciativa con el objetivo de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones sea la autoridad en la materia de Defensoría de Audiencias. Esta reforma permitiría atribuirle el establecimiento de mecanismos y criterios para recibir, atender y resolver denuncias de las audiencias de los servicios de radiodifusión, imponer sanciones o actuación administrativa. Requerir al defensor de audiencia los mismos requisitos y procedimiento de designación para comisionados. Sancionar la omisión de atención a rectificaciones, recomendaciones o propuestas de acción correctiva del Instituto, no crear un área específica para la atención de la defensoría de audiencia y eliminar el supuesto de no sancionar el cumplimiento espontáneo.

También el 24 de noviembre del presente año, presenté una iniciativa para reformar la Ley General de Protección Civil con el objetivo de constituir el Grupo Técnico para Ciclones Tropicales a fin de que cuente, como consecuencia de un mandato normativo del entorno, el equipo, los expertos y las opiniones para la correcta toma de decisiones.

Con el objetivo de que las empresas transnacionales que extraen minerales de nuestro territorio contribuyan al desarrollo nacional, propuse reformar la Ley Minera. En ella propongo establecer en la legislación federal los cobros por aprovechamientos en la extracción para los titulares de la concesión. También establece la obligación de realizar una Consulta Social a la comunidad con actividad minera para el otorgamiento de Concesiones, Asignaciones y Reservas Mineras y garantizar el libre acceso a estudios ambientales y sociales de comunidades con actividad minera. Esta iniciativa también fue presentada el **24 de noviembre de 2016** y turnada a la Comisión de Economía.

DATOS RELEVANTES DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Los pueblos y comunidades indígenas han tenido que enfrentar la hegemonía política y económica de quienes detentan el poder del Estado, quien sin control alguno invaden sus territorios para apoderarse de ellas y recursos naturales, violentando de manera grave su derecho constitucional a la autodeterminación, a mantener la integridad de sus territorios, a acceder de manera preferente al uso y disfrute de los recursos naturales existentes en ellos y a preservar su identidad cultural.

De manera alarmante en los últimos años hemos visto un sinnúmero de ejemplos de despojo de sus territorios y extracción de recursos naturales, la construcción de presas hidroeléctricas, la extracción minera, la instalación de parques eólicos y el cambio de régimen social a propiedad privada a efecto de que se construyan más y más unidades habitacionales o proyectos turísticos, sin dejar de mencionar que esto se agravará aún más con la puesta en marcha de la técnica conocida como “fractura hidráulica” para la extracción de gas natural.

Ante la grave situación que en todos los aspectos enfrentan los pueblos y comunidades indígenas, es imperante hacer efectivos los derechos individuales y colectivos consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, a manera de abonar en tan apremiante tarea, esta iniciativa va encaminada a garantizar a través de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de sus derechos.

El proyecto de ley establece que la Consulta deberá realizarse bajo los principios de buena fe, libre e informada y deberá realizarse de manera previa a cualquier acto de autoridad, sea esta de carácter local, estatal o nacional, ejecutiva o legislativa, que afecte la vida, territorio, costumbres o forma de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

Cabe señalar que este asunto sigue siendo un gran pendiente para nuestro país y todavía se le debe esta reforma a los pueblos y comunidades indígenas, ya que esta iniciativa no fue dictaminada dentro del periodo ordinario de sesiones en que se presentó, es decir,

la Comisión no realizó su trabajo, por lo que se justificó bajo los términos del artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Sin embargo seguiremos insistiendo en avanzar con este gran pendiente, tal como lo ha recomendado en agosto de este año la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 41 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En lo general, México ha registrado leves avances en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, que a todas luces son insuficientes, además de poco eficientes; tan es así que sólo 3 mujeres forman parte del gabinete integrado por 22 dependencias que auxilian de manera directa al presidente de la República. Cabe señalar que en la administración pública estatal se replica este fenómeno.

Asimismo, en lo que a la gestión gubernamental se refiere, se siguen realizando acciones aisladas y heterogéneas debido a que no se ha considerado la perspectiva de género en todas las fases del ciclo de las políticas públicas es decir, en su diseño, presupuesto, implantación, seguimiento y evaluación en los tres niveles de gobierno.

De manera muy particular, un sinnúmero de estudios e indicadores señalan que las políticas y acciones municipales con ausencia de enfoque de género abonan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Por ello, la ausencia de perspectiva de género constituye el cimiento de la situación negativa de las políticas, programas y acciones públicas que ocasionan la desigualdad generalizada, principalmente en el ámbito municipal, donde difícilmente se reconocen y respetan los derechos de las mujeres, reconocidos en la legislación federal, estatal y diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México.

Se propone incorporar al artículo 115 Constitucional la facultad a los municipios para que implementen programas y acciones dirigidas a institucionalizar la perspectiva de género, aspecto fundamental para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como para prevenir, combatir y erradicar la violencia de género.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

La defensa del municipio es una tarea constante e impostergable, todos los esfuerzos encaminados a fortalecer este nivel de gobierno tendrían que estar abanderados y asumidos por todas las fuerzas y actores políticos de nuestro país.

Sin embargo, esta visión no es compartida por todos. Desafortunadamente el modelo institucional que prevalece en nuestra Constitución política considera al municipio como un orden de gobierno dotado de reducidas facultades tanto a nivel constitucional como legal.

En tal sentido, está claro que nuestro marco jurídico no permite a los municipios ejercer por sí mismos la soberanía popular y, por lo tanto, están incapacitados para ampliar sus competencias.

Al mismo tiempo existen, desde un punto de vista formal, elementos normativos que lo subordinan directamente a los congresos locales, lo que representa un claro contrasentido al carácter federalista plasmado en nuestra Constitución.

En tal sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo fundamental proponer mecanismos jurisdiccionales que permitan garantizar a los municipios su autonomía fiscal, mediante la habilitación de medios de defensa eficaces que le permitan resolver conflictos, diferencias o agravios que se presenten por actos de la federación o sus entidades en el marco de la ley.

De esta manera, la reforma constitucional planteada permitiría incluir al municipio para inconformarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la declaratoria que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice acerca de la violación en la suspensión del cobro de ciertos derechos.

Esta reforma permitiría cubrir una laguna normativa que mantiene rezagada la autonomía fiscal en este nivel de gobierno, a pesar de que el debate acerca de los alcances de la autonomía municipal nunca ha negado que la suficiencia financiera municipal es indispensable para contar con municipios libres.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Carta Magna, en su artículo 40, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios que enmarca la ley fundamental de mérito.

Sin embargo, el proceso por delinear sus límites no ha descansado y al paso del tiempo se han logrado avances relevantes en el fortalecimiento del federalismo a través de la implementación de políticas públicas encaminadas a destrabar el marcado centralismo sin que se quebrante la esencia de este principio.

De acuerdo con la Constitución, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La ley reglamentaria en materia de seguridad pública determina que para su funcionamiento y operación se cuenta con un Consejo Nacional de Seguridad Pública; las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, de Seguridad Pública Municipal, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema y de Consejos Locales e Instancias Regionales.

Esta iniciativa se centra en la conformación de los Consejos Locales y de las Instancias Regionales en materia de Seguridad Pública, ya que creemos que es necesario que estas instancias sean sujetas de mayor definición por lo que respecta a esta Ley, a efecto de fortalecer el federalismo a través de una norma generada desde el centro.

De esta forma, proponemos que los Consejos Locales cuenten con una mayor definición en su quehacer, participación y responsabilidad en el sistema de seguridad pública nacional. Dada la crisis que se vive en nuestro país en materia de Seguridad Pública, consideramos necesaria la decisión de dotar a los Consejos Locales de atribuciones que les permitan operar con pleno apego al principio de federalismo.

Así mismo resulta necesario otorgar una autonomía municipal efectiva a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal a fin de que sean las propias autoridades municipales las que determinen su organización y funcionamiento.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE VIVIENDA, Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

El problema de la vivienda en México es un tema prioritario para cualquier administración pública. La grave situación por la que atraviesa nuestro país en materia de vivienda, no sólo es causa de factores sociales y económicos, también debemos añadir el factor político.

Lo anterior, en virtud de la incapacidad del gobierno federal para implementar medidas o políticas públicas eficaces que contrarresten la mala distribución del ingreso, las dificultades de los sectores mayoritarios de la población para acceder a mecanismos de financiamiento y a la falta de estímulos reales a la inversión privada en vivienda.

Aunque la ley de Vivienda establece que es derecho de todas las familias mexicanas el acceso a una vivienda digna, es importante considerar como sujetos de este derecho humano no sólo a las familias sino a todas las personas en general, independientemente de su grado de parentesco.

Así mismo, hay que señalar la importancia de que se consideren en las leyes a las personas que trabajan en el sector informal de la economía pues también cuentan con el derecho legítimo de contar con una vivienda digna dada su condición, aunque informal, de trabajadores.

Con los cambios legislativos que proponemos, las instituciones mexicanas estarían obligadas a garantizar el derecho de acceso a una vivienda acorde con la universalidad de los derechos humanos y al principio de no discriminación.

La iniciativa considera reformar la Ley de Vivienda y la Ley del INFONAVIT, de tal manera que puedan fortalecerse las condiciones de todas las personas y trabajadores a fin de que puedan contar con hogares dignos y accesibles.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Bajo un contexto de corrupción y enriquecimiento ilícito de gobernadores y funcionarios públicos, presentamos esta iniciativa que pretende fortalecer la transparencia en el tema de licitaciones públicas, que son en mucho, el origen para que se gesten actos de corrupción en detrimento de los recursos públicos.

En términos generales la licitación pública es un procedimiento relativo al modo de celebrarse determinados contratos, cuya finalidad es la determinación de la persona que ofrece a la administración pública las mejores condiciones; consiste en una invitación a los interesados para que, sujetándose a ciertas bases, formulen propuestas, de las cuales la administración selecciona y acepta la mejor, adjudicación, con lo que el contrato queda formalizado; todo el procedimiento se inspira, para alcanzar la finalidad deseada, en dos principios: igualdad de todos los licitantes ante la administración pública y el cumplimiento estricto de todas las cláusulas de las bases.ⁱ

En virtud de lo anterior, es que nos propusimos atacar estas deficiencias con el objeto de acotar la presentación de este tipo de vicios en los procedimientos de contratación, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia del sistema Compra Net

En adición a lo anterior, buscamos que el servidor público ante factores que lo obliguen a transparentar cada vez más sus actuaciones quede acotado por razón de ley, para que no tenga margen para realizar acciones corruptas; que ante la responsabilidad de subir toda la información de la que dispone a los sistemas diseñados para tales efectos no haya oportunidad de encontrar algún resquicio que le permita transgredir sus atribuciones para obtener algún tipo beneficio particular en detrimento de los recursos públicos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Actualmente, la legislación en materia de radiodifusión prevé que la defensoría de audiencias sea facultad de los concesionarios de radiodifusión. Sin embargo, dicha medida no garantiza el cumplimiento de los derechos de las audiencias al no haber un mecanismo que obligue a los medios de comunicación a atender las recomendaciones que la o el titular de la Defensoría de Audiencias haga respecto a las quejas por parte de la ciudadanía, tampoco se establecen mecanismos para su nombramiento ni definición respecto a la duración del cargo, ya que todo se deja a lo que defina cada concesionario.

Con la iniciativa se pretende dar certeza al cumplimiento de los derechos de las audiencias, estableciendo desde el texto constitucional que sea el Instituto Federal de Telecomunicaciones quien tenga también la atribución de defensoría de las audiencias, así como los mecanismos para el nombramiento y duración del cargo de su titular.

Si bien el tema de los derechos de las audiencias quedó reconocido en la Reforma de Telecomunicaciones de 2014, quedó en la vaguedad su cumplimiento toda vez que son los propios medios de comunicación los que deben garantizar los derechos de las audiencias, creando con esto defensorías que son juez y parte.

Por ello proponemos una reforma al artículo 6° constitucional con el fin de establecer que el IFT cuente con un Ombudsman para garantizar los derechos de las audiencias. De esta manera consideramos que se garantiza, tanto la libertad de expresión de los medios como la garantía de protección de los derechos de las audiencias, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en la materia.

PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TÁCTICAS TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVALECIENTES EN OAXACA.

De acuerdo con datos del INEGI, Oaxaca es considerada para 2015 la décima entidad más peligrosa del país, incrementando considerablemente en los datos de comisión de delito a lo largo de los últimos años.

En la región mixteca, por ejemplo, ocurren de manera cada vez más frecuente hechos tan atroces como los asesinatos de Maro Sánchez Cuevas, presidente municipal de San Miguel el Grande, OaxacaM el del precandidato del PRD a la diputación federal por el distrito de Tlaxiaco, Carlos Martínez Villavicencio, junto con dos personas más; el de Jesús Ríos Juárez, dirigente indígena zapoteco en el municipio de Santiago Yaveo, Choapam, entre otros.

Estos lamentables hechos, aunados a los ocurridos en Juxtlahuaca, Tlaxiaco, Putla, Huajuapán, Yosoñama y Mixtepec, sin dejar de contar por supuesto el creciente número de feminicidios ocurridos en la región, nos habla de la falta de interés de las autoridades o de la falta de capacidad para desarrollar estas labores, porque definitivamente muchos de estos casos pudieron prevenirse, pero sin duda hizo falta voluntad política para actuar coordinadamente, atendiendo las causas y no solo los efectos de la violencia y la delincuencia.

Por ello, es menester reiterar el llamado hecho con anterioridad al señor Gobernador, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que hagan su trabajo de manera más eficiente y profesional, pero también, se hace necesario ampliar el exhorto al ejecutivo federal, a efecto de que de manera coordinada con las fuerzas estatales y municipales, actúen coordinadamente, y se atiendan las causas y no solo los efectos de la crecientes violencia y delincuencia en el Estado.

Resolutivos aprobados: La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, instruyan a las dependencias a su cargo a que continúen y refuercen los operativos de prevención persecución del

delito que fortalezcan la seguridad pública del estado de Oaxaca, en especial la región mixteca. Se exhorta respetuosamente al titular de la Policía Federal, que analice envío de elementos de la División de Gendarmería Nacional a la región mixteca del estado de Oaxaca, para fortalecer los esfuerzos llevados a cabo por las fuerzas adscritas a la región de manera permanente.

DATOS RELEVANTES DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE OAXACA A DESARROLLAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE LA MIXTECA.

El objetivo de este punto de acuerdo fue el de denunciar las reiteradas fallas de la dependencia Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en la planeación y programación de recursos para la reconstrucción, mantenimiento y conservación de caminos carreteros.

Una de las regiones oaxaqueñas que representa un claro ejemplo del atraso y abandono por parte de las administraciones públicas es la Mixteca, conformada por 155 municipios; de los cuales más del 60 por ciento presentan un grado de marginación alto y muy alto. 56 por ciento de su población vive en condiciones de pobreza extrema. Estos problemas, no sólo se presentan por la ausencia de un ingreso digno entre la población mixteca, sino también tienen que ver con las severas limitaciones en el acceso a la zona, debido a la gran carencia de vías de comunicación adecuadas, limitando las oportunidades de desarrollo.

Por tales razones diversas autoridades municipales de esta región nos solicitaron interceder, para que la Cámara de Diputados exhortara al gobierno del estado de Oaxaca para que ponga la atención debida al grave problema económico y social que representa el deterioro de la infraestructura carretera de los pueblos en la región de la mixteca oaxaqueña.

Este punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Infraestructuras y posteriormente en Pleno, donde también se acordó exhortar a la Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Oaxaca para que ejerza oportunamente los recursos asignados para la conservación, mantenimiento y reconstrucción de las carreteras federales en la región de la

mixteca, y para que CAO implemente acciones para solucionar el deterioro de esta infraestructura carretera.

La aprobación de este punto de acuerdo cobró especial relevancia en la región, toda vez que poco tiempo después de publicado y junto con la participación de muchas autoridades municipales las dependencias citadas agilizaron lo necesario para iniciar las obras de infraestructura en la región.

Junto con las autoridades municipales y los responsables del Centro SCT, hemos supervisado constantemente el inicio y desarrollo de los trabajos de reconstrucción de las carreteras más importantes en la región, constatando la calidad de los trabajos y manteniéndonos vigilantes de que su ejecución se haga en tiempo y forma.

DATOS RELEVANTES DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS Y GOBERNACIÓN, A QUE ATIENDAN LA RECOMENDACIÓN GENERAL NÚMERO 27 DE LA CNDH.

Por mucho tiempo permaneció en nuestro país, y en la mayoría de países del mundo occidental, la visión integracionista hacia los indígenas que si bien reconocía sus derechos humanos y civiles como ciudadanos en lo individual, desconocía de facto la diversidad cultural y étnica de las naciones al intentar alfabetizarlos y educarlos en un único sistema de valores y creencias, lengua y cultura.

En la actualidad la normatividad internacional y nacional ha dado paso a los enfoques multiculturales y de pluralismo jurídico, orientados a desarrollar modelos de organización social en los que aquellos grupos o comunidades étnicas que sean cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes puedan convivir de manera armónica con el resto de la sociedad. En este sentido, se ha comenzado a reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas como sujetos de derechos colectivos, siendo el de la consulta previa, libre e informada uno de estos derechos. El derecho a la consulta constituye una prerrogativa necesaria para salvaguardar la libre determinación de los pueblos.

de acuerdo con la CNDH, la falta de un ordenamiento específico que regule adecuadamente el proceso de consulta impide conocer de manera clara y precisa el contenido y alcance de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras,

territorios y recursos naturales, entorpece la eficacia del procedimiento de consulta y afecta en los planes de participación de los beneficios.

En este sentido, propusimos que la Cámara de Diputado exhorte al titular del Ejecutivo federal a que atienda y cumplimente los estándares descritos en la Recomendación General 27, y que la Cámara de Diputados incluya a los pueblos y comunidades indígenas del país en el proceso de discusión de iniciativas cuyo objeto sea referente al derecho a la consulta previa de comunidades indígenas.

De la misma forma, propusimos exhortar al titular del Ejecutivo federal, al jefe de gobierno de la Ciudad de México para que garanticen este derecho atendiendo los estándares internacionales en la materia, en tanto se emita una ley específica de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas. Este punto de acuerdo se encuentra pendiente de dictaminar en la Comisión de Derechos Humanos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.

La reciente reforma anticorrupción permitió realizar una profunda reingeniería a la legislación en materia de fiscalización y rendición de cuentas a efecto de armonizar sus contenidos a lo que establece el mandato constitucional en materia de Sistema Nacional Anticorrupción, sin embargo las facultades de la máxima entidad fiscalizadora de la nación prácticamente quedaron intocadas, las atribuciones se robustecieron sin la posibilidad de que el auditor superior contara con un órgano consultivo a manera no solo de contrapeso sino de aporte en la toma de decisiones, dejando el esquema de revisión de la Cuenta Pública bajo un esquema unipersonal en perjuicio de la objetividad de su labor; por ello se propone la constitución de un Consejo de Auditoría cuya labor será la de revisión y aporte en las funciones que actualmente recaen de manera individual en el auditor superior, al tiempo que será un órgano consultivo honorífico y propuesto por la Cámara de Diputados.

En este sentido, se propone consolidar y poner a la Auditoría Superior de la Federación a la par de los demás órganos constitucionales incorporando en su estructura la figura del Consejo de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación, como órgano colegiado y revisor, coadyuvante de las funciones que de manera unipersonal realiza actualmente el auditor superior.

Al incorporar la figura de Consejo de Auditoría, se da mucha mayor fuerza legitimadora a las decisiones del órgano ya que las mismas contarán con la revisión y validación de expertos que lo integran y la función se verá sumamente enriquecida.

Asimismo, este consejo será un valioso aliado en términos de control interno, descargando no solo operativa sino políticamente el peso unipersonal que actualmente representa ser el auditor superior de la Federación, con los consecuentes costos y desgaste político.

Finalmente, con la incorporación de este Consejo de Auditoría, se dota a la propia Auditoría Superior de la Federación de mejores elementos, más sólidos y profesionales, para el correcto desempeño de sus atribuciones en beneficio del Estado mexicano y muy particularmente, de la consolidación del sistema nacional de fiscalización y rendición de cuentas.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

México, sigue profundizando las reformas estructurales iniciadas desde los años ochenta. Las reformas estructurales propuestas por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, ya han sido aprobadas por el Congreso, hoy, su gabinete y la administración pública, tratan de instrumentarlas para que den resultados, en un entorno de creciente incertidumbre política, económica y social.

A la fecha, sólo una de las reformas estructurales están en pleno funcionamiento: la reforma hacendaria, aunque con buenos resultados en términos de captación tributaria, tiene problemas serios y preocupantes en términos distributivos y de transparencia.

Una de las características en nuestro país se refiere a los altos niveles de desigualdad en la distribución del ingreso de los hogares y la alta concentración del ingreso y de la riqueza en pocas familias.

Por ello es urgente transparentar los ingresos, subir algunas tasas y reformar la norma tributaria con el fin de incrementar los niveles de tributación y no dar más facilidades administrativas o incentivos fiscales a las empresas.

En este contexto, es importante recordar y aclarar que el perfil de la política tributaria es más recaudatoria que distributiva y Hacienda espera que siga aumentando la base de contribuyentes y que la recaudación tributaria siga creciendo.

Por ello es importante elevar la tasa del impuesto sobre la renta a personas morales, sobre todo en un contexto económico en el que la economía no crece lo suficiente y los ingresos tributarios seguramente perderán dinamismo.

La iniciativa plantea reformar el artículo 09 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para establecer que las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 40%.

Algunas propuestas de la iniciativa fueron retomadas por la Comisión de Presupuesto al integrar el dictamen con proyecto de decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

México, sigue profundizado las reformas estructurales iniciadas desde los años ochenta. Las once reformas estructurales propuestas por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, ya han sido aprobadas por el Congreso, hoy, su gabinete y la administración pública, tratan de instrumentarlas para que den resultados, en un entorno de incertidumbre política, económica y social crecientes.

Las reformas destinadas a regular los niveles de competencia, presentan serios problemas para vigilar el comportamiento de los agentes económicos dominantes y posibilitar con ello, mercados eficientes.

Ahora se propone en el paquete económico de 2017, eliminar el déficit y alcanzar un superávit primario a pesar de que para 2016 se estima que el déficit llegue a 2.9% del PIB. Pero la inversión y la economía siguen sin crecer lo que el país necesita. Las cifras son contundentes, en 2016 apenas llegará a 2.1% y el promedio del crecimiento de la economía de los últimos treinta es de sólo 2.4%.

Por todo lo anterior, es de gran importancia estratégica alinear la política fiscal con la política monetaria para impulsar de manera consistente y con ejes de crecimiento endógeno, el crecimiento de la economía mexicana.

Para resolver este problema, es necesario promover esta Reforma Constitucional Monetaria, con el fin de habilitar al Banco de México con instrumentos adicionales para apoyar el crecimiento de la economía, como bien se hace ya, desde hace mucho en otros países de Europa y en los Estados Unidos.

Por lo anterior, propongo una nueva y eficiente participación del Estado y sus instituciones en la regulación y promoción del crecimiento, con el fin de generar una economía robusta, con un mercado interno, competitivo y capaz de insertarse en la economía global.

Es urgente retomar los compromisos que el Estado debe tener con el crecimiento y el bienestar social. En la actualidad, se debe transitar hacia un Estado robusto y con un perfil de abierta participación en la economía, con instrumentos ágiles y eficientes, como lo es el monetario.

Para ello propuse que el Banco de México procure el crecimiento de la economía, además de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, para que ambos principios fortalezcan la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Ante los crecientes casos de violaciones de los derechos humanos, se propone que en los hospitales públicos del país se incorpore el servidor público denominado “ombudsman de los derechos de los usuarios de los servicios de salud”, cuya facultad estribará en ser la autoridad sanitaria encargada de supervisar los procedimientos de orientación y asesoría a los usuarios sobre el uso de los servicios de salud que requieran, así como mecanismos para que los usuarios o solicitantes presenten quejas, reclamaciones y sugerencias respecto a la prestación de los servicios de salud y a la falta de probidad, en su caso, de los servidores públicos, recibir las quejas y brindar orientación en español y en la lengua o lenguas en uso en la región o comunidad, en caso de comunidades indígenas.

Se considera que en caso de que el ombudsman de los usuarios de los servicios de salud reciba quejas que por su carácter constituyan probables hechos delictivos lo comunicará de inmediato a las autoridades correspondientes quedando salvaguardada su facultad de emitir con posterioridad, la recomendación correspondiente.

Asimismo, se define el ombudsman de los usuarios de los servicios de salud como el defensor público con carácter de autoridad administrativa que en coordinación con las contralorías internas, se encargará de recibir las quejas y denuncias de aquellas personas a quienes les sea negada la atención médica por parte de las áreas administrativas de las instalaciones hospitalarias y cuyas atribuciones serán el atender, recibir las quejas y en su caso, canalizar las mismas ante las autoridades administrativas y penales correspondientes, gestionar ante las áreas administrativas de las instalaciones hospitalarias las peticiones de los usuarios de los servicios de salud, llevar a cabo un registro de quejas por parte de los usuarios de los servicios de salud, solicitar el apoyo de la fuerza pública en caso de cometerse uno de los hechos establecidos en las fracciones I y II del artículo 427 de la Ley General de Salud, dar parte a las autoridades de seguridad pública correspondientes de la posible comisión de delitos y faltas administrativas, así como la emisión de lineamientos generales a manera de recomendaciones de carácter no vinculante.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Ante los constantes desastres naturales que se presentan en nuestro país es importante fortalecer al Sistema Nacional de Protección Civil, instancia encargada del diseño, ejecución y puesta en marcha de acciones de prevención y autoprotección y cuidado de las personas y sus bienes en casos de emergencias.

A pesar de las experiencias exitosas que se han tenido en administraciones federales anteriores, que dieron paso a grupos intersecretariales tales como el Grupo Interinstitucional para Ciclones Tropicales de la Segob, estos esfuerzos han quedado archivados por el actual Gobierno Federal y la consecuencia es que durante la presente administración han fallecido más personas por ciclones y huracanes tropicales que durante los anteriores 14 años.

Frente a la inacción del Gobierno Federal, su incapacidad e inoperancia para salvaguardar la vida y el entorno de quienes son víctimas de un desastre, las y los legisladores tenemos el deber ineludible de construir enunciados que permitan a la autoridad, conducir su actuar a fin de que no existan dudas o titubeos en la aplicación de los enunciados normativos, sobre todo, cuando se trata de la protección a las vidas humanas y a su entorno, en lo referente a su papel de coadyuvantes en la autoprotección y el autocuidado en el fortalecimiento y consolidación de una cultura de la Protección Civil.

Por ello proponemos incluir de manera expresa la obligación de constituir un Grupo Técnico para Ciclones Tropicales, a fin de que cuente con el equipo, expertos y las opiniones para la correcta toma de decisiones

Asimismo, frente a la evidencia documental, estaremos dotando al ejecutivo del camino a seguir frente a meteoros tan devastadores y donde es incapaz para enfrentarlos pues no cabe la creatividad o la posibilidad de innovación como consecuencia de privilegiar la letra de la ley.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA.

Ante el panorama internacional adverso que hoy vive nuestra economía, es muy importante que se dé un viraje profundo en la conducción del país para fortalecer nuestra economía nacional, y la minería podría ser una palanca de desarrollo, además de los hidrocarburos, siempre y cuando se recupere el papel rector del Estado con políticas públicas soberanas.

Tan sólo entre el año 2000 y 2010, empresas multinacionales extrajeron del subsuelo mexicano más de 420 toneladas de oro, mientras que en todos los 300 años de la época colonial apenas se lograron extraer 191 toneladas.

Este brutal saqueo se ha dado sin que haya redituado en beneficio del crecimiento nacional o del desarrollo de las propias localidades mineras. Al contrario, ha significado un costoso e irreversible daño al patrimonio ecológico como ha ocurrido en los ríos Bacanuchi y Sonora contaminado por la explotación minera del Grupo México.

Por ello propongo reformar la Ley Minera para que se establezcan ***cobros por aprovechamientos en la extracción***, con montos dependiendo del mineral, generando la posibilidad de que se cobre a esta industria por la explotación del suelo nacional ***y con ello se devuelva al país algo de las cuantiosas ganancias que le genera esta actividad.***

También ***proponemos que el 50% del monto de lo recaudado sea distribuido como participación en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, entre los Estados y Municipios y de manera especial a los pueblos y comunidades indígenas en las que se desarrolle esta actividad para contribuir a su preservación, identidad y pleno desarrollo.***

De la misma forma, planteamos que una consulta previa, libre e informada sea un requisito para el otorgamiento de la concesión de explotación minera que esté localizada en municipios y comunidades indígenas, cuyo resultado sea vinculatorio.

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-IRÁN

Los Grupos de Amistad son elementos muy importantes de la diplomacia parlamentaria y están destinados a mejorar las relaciones económicas, políticas y culturales de nuestros países.

En esta LXIII Legislatura tengo el honor de presidir el Grupo de Amistad México - Irán, mismo que fue instalado de manera formal el pasado 16 de junio con la participación de representantes del Congreso de Irán y el Excelentísimo Embajador Jalil Kalantari.

A pesar de los miles de kilómetros que separan a Irán de México, son más grandes las coincidencias y los objetivos que nos unen. Ambos países tenemos en nuestras espaldas culturas milenarias que han formado nuestra identidad como país. Contamos con territorios ubicados estratégicamente y nuestros recursos históricos, naturales y humanos nos ubican como naciones con un amplio potencial de desarrollo.

En materia de política energética no sólo tenemos en común la industria petrolera como principal fortaleza de la economía y una importante fuente de ingresos para el desarrollo nacional, y toda la posibilidad de intercambios técnicos y científicos que ello conlleva, sino también la necesidad de que nuestras naciones desarrollen una economía cada vez menos dependiente de este recurso natural no renovable.

Por eso las diputadas y diputados mexicanos celebramos la firma del Plan de Acción Conjunto y Completo, celebrado entre Irán y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el cual permitirá continuar a la nación iraní con el desarrollo de la energía nuclear como alternativa a los combustibles fósiles.

El ejemplo que está dando Irán a los países en vías de desarrollo es muy interesante, no sólo en cuanto a cuestiones científicas y tecnológicas sustentables, sino también desde una perspectiva de soberanía nacional energética e independencia económica que asegure el desarrollo nacional a futuro. Mediante el Grupo de Amistad México-Irán seguramente seguiremos profundizando sobre estas experiencias que nos servirán para plantear nuevas políticas públicas para el desarrollo de nuestro País.

INICIATIVAS SUSCRITAS, ADHERENTE Y PROPONENTE

PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO.

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario PRD</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Septiembre-2015</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Publicación en Gaceta: 3-Septiembre-2015</p>
<p>2 Proyecto de decreto que expide la Ley de Retiro para los Ex-Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 17-Septiembre-2015</p> <p>Unidas - Hacienda y Crédito Público</p> <p>- Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Publicación en Gaceta: 8-Septiembre-2015</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Adherente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Septiembre-2015</p> <p>- Salud</p>	<p>Publicación en Gaceta: 10-Septiembre-2015</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Septiembre-2015</p>	

<p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del (PRD)</p>	<p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Publicación en Gaceta: 10-Septiembre-2015</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Agraria, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Adherente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Octubre-2015</p> <p>- Puntos Constitucionales</p> <p>Con Opinión de - Desarrollo Rural</p>	<p>Publicación en Gaceta: 6-Octubre-2015</p>
<p>6 Proyecto de que expide la Ley General de Consulta Previa a los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Octubre-2015</p> <p>Unidas - Gobernación</p> <p>- Asuntos Indígenas</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Publicación en Gaceta: 6-Octubre-2015</p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Octubre-2015</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Publicación en Gaceta: 6-Octubre-2015</p>

Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)		
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 13- Octubre-2015</p> <p>- Gobernación</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>6-Octubre- 2015</u></p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 24- Noviembre-2015</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>18- Noviembre-2015</u></p>
<p>10 Proyecto de decreto Que reforma los artículos 2° y 41 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.</p>	<p>Fecha de presentación: 3- Diciembre-2015</p> <p>- Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre- 2015</u></p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Diciembre-2015</p> <p>- Seguridad Pública</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>26- Noviembre-2015</u></p>

Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)		
--	--	--

SEGUNDO PERIODO PRIMER AÑO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
<p>1 Proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD) Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Febrero-2016</p> <p>Unidas - Gobernación</p> <p>- Asuntos Migratorios</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2016</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Febrero-2016</p> <p>- Vivienda</p>	<p>Publicación en Gaceta: 1-Febrero-2016</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 237 y 245 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Marzo-2016</p> <p>- Salud</p>	<p>Publicación en Gaceta: 1-Marzo-2016</p>

<p>Adherente: López Sánchez Sergio (PRD) Presentada por la Dip. María Cristina Teresa García Bravo (PRD)</p>		
<p>4 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3°, 77 Bis 1, 77 Bis 3 y 77 Bis 7 de la Ley General de Salud.</p> <p>Adherente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Marzo-2016</p> <p>- Salud</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>3-Febrero-2016</u></p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Abril-2016</p> <p>- Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>10-Marzo-2016</u></p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Abril-2016</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>19-Abril-2016</u></p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Abril-2016</p> <p>- Gobernación</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>14-Abril-2016</u></p>

Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD)		
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2016</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>31-Marzo-2016</u></p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2016</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>31-Marzo-2016</u></p>

PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
------------	------------------	---------

<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Julio-2016</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Publicación en Gaceta: --</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Julio-2016</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Publicación en Gaceta: --</p>

PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO.

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Septiembre-2016</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Publicación en Gaceta: Septiembre-2016</p>
<p>2 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Fecha de presentación: 12-October-2016</p>	

<p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>- Transportes</p>	<p>Publicación en Gaceta Octubre-2016</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p> <p>Suscribe: López Sánchez Sergio (PRD) Presentada por el Dip. Francisco Xavier Nava Palacios (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 12- Octubre-2016</p> <p>- Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Publicación en Gaceta Octubre-2016</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2016</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Aprobada con fecha 20-October-2016</p> <p>Publicación en Gaceta Octubre-2016</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2016</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta Octubre-2016</p>

Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)		
6. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)	Fecha de Presentación: 24-noviembre-2016 -Salud	Publicación en Gaceta Octubre-2016
7 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)	Fecha de Presentación: 24-noviembre-2016 -Radio y Televisión	Publicación en Gaceta Octubre-2016
8 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Minera Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)	Fecha de Presentación: 24-noviembre-2016 -Minería	Publicación en Gaceta Noviembre-2016
9 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil	Fecha de Presentación: 24-noviembre-2016	Publicación en Gaceta Octubre-2016

<p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p>	<p>-Protección Civil</p>	
<p>10 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>Proponente: López Sánchez Sergio (PRD)</p> <p>Suscribe: Karina Barón Ortíz</p>	<p>Fecha de Presentación: 24-noviembre-2016</p> <p>-Hacienda</p>	<p>Publicación en Gaceta <u>Noviembre-2016</u></p>

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO

En materia de infraestructura municipal; logramos a través de la gestión concretar más de 30 acciones de obras de Pavimentación de calles con concreto hidráulico, en los municipios de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Chalcatongo de Hidalgo, Santiago Yosondúa, San Miguel el Grande, Santa Catarina Yosonotú, Santa Lucia Monteverde, San Miguel Achiutla, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pedro Molinos, San Agustín Tlacotepec, Santa María Yucuhíti, San Juan Ñumi, logrando Pavimentar más de 49,635 M2., dichas obras benefician a miles de familias de manera directa e indirecta, así como diferentes instituciones educativas quienes ahora tienen una calle digna y un mejor acceso a sus centros escolares; con estos **RESULTADOS** logramos fortalecer la infraestructura municipal de las diferentes localidades y municipios.

FOMENTO AL DEPORTE

FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

En materia de fomento al deporte, actividades culturales y el fortalecimiento a la Infraestructura Municipal hemos hecho lo posible a través de la gestión apoyar con 3 unidades deportivas en su segunda etapa, en proceso de construcción, en los Municipios de San Lorenzo Victoria, Santa Cruz Nundaco y San Miguel el Grande; así mismo, se lograron 3 canchas de básquetbol de usos múltiples en los municipios de: Chalcatongo de Hidalgo, Santa María Yucuhiti y San Miguel el Grande; de igual forma hicimos posible la realización de 15 acciones de canchas de usos múltiples con techados en los municipios de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santos Reyes Yucuná, Santiago Yosondúa, San Sebastián Nicananduta, Magdalena Peñasco, San Miguel el Grande, Santa Inés del Monte, Santa Cruz Itundujia, Santa Catarina Ticúa, San Esteban Atlatlahuca y San Pablo Tijaltepec, con **RESULTADOS** se fortalecen espacios recreativos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, educativas y de convivencia social.

EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

En materia de Agua Potable y Saneamiento; logramos hacer realidad a través de la gestión obras en más de 14 municipios, contribuyendo de esta forma a disminuir el enorme rezago social que impera en las diferentes comunidades en materia de agua

potable, beneficiando a más de 7,000 habitantes quienes ahora ya cuentan con el vital líquido; así de mismo, contribuimos con la gestión de más de 800 baños con Biodigestor beneficiando a igual número de familias.

EN MATERIA DE SALUD

En materia de salud, hemos contribuido en la gestión para concretar acciones de unidades médicas; así como también la gestión para la entrega de dos ambulancias en Santa María Cuquila y San Martín Itunyoso; con RESULTAOS contribuimos a fortalecer la prestación de los servicios médicos a las comunidades de nuestra región.

EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Concretamos obras en los municipios de Zapotilán Lagunas, San Jerónimo Silacayoapilla y San Juan Ñumi, logrando con ello llevar los servicios básicos de energía eléctrica a cientos de hogares en cada uno de sus municipios.

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

En materia de caminos rurales, gracias a la gestión, hicimos posible rehabilitar más de 300 kilómetros de caminos rurales en diferentes municipios.

APOYO AL CAMPO

En materia del campo hemos logrado apoyos y proyectos destinados a este importante sector, concretamos la entrega de más de 5,000 apoyos a productores de nuestra región, incentivando con ello la producción de autoconsumo para miles de familias; así mismo, hemos entregado más de 800 acciones a beneficiarios de huertos de traspatio, que con ello contribuimos a que las familias tengan autosuficiencia alimentaria, se genera el ahorro económico y se garantiza una producción de calidad en las hortalizas.